



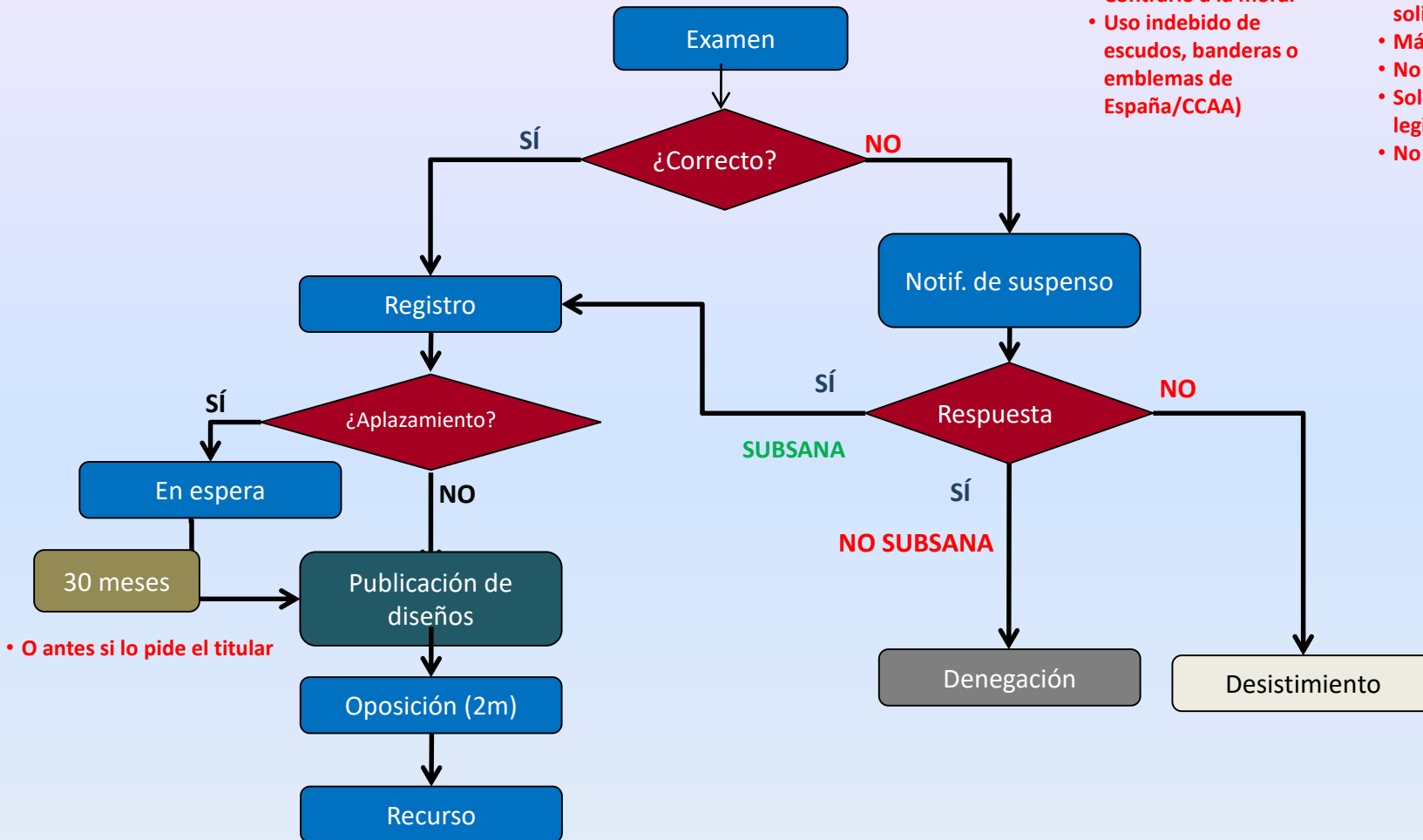
Act. 18: La protección del diseño industrial en España

Elena Borque Sanz– Jefe de Servicio de Diseños Industriales (OEPM)

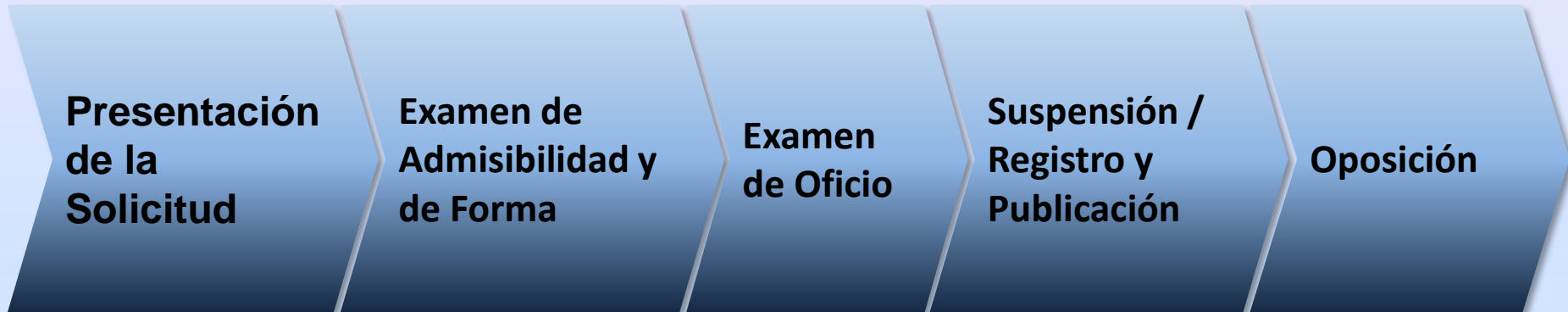
Sistema Nacional de Registro de Diseños Industriales.
España
OEPM

Concesión, Oposición y Recurso

- No es diseño
- Contrario a la moral
- Uso indebido de escudos, banderas o emblemas de España/CCAA
- No solicita diseño
- No identifica solicitante
- Más 50 diseños
- No paga tasa
- Solicitante no legitimado
- No indica producto



Procedimiento



¿Quién puede solicitar un diseño?

I. Legitimación (Art 4 LDI)

- Cualquier persona:
 - Física o jurídica.
 - Español o extranjero con residencia o establecimiento en España o ciudadano de un país que pertenezca a la OMC o al CUP (en la práctica, todo el mundo).
 - Nacionales de Estados que tengan **acuerdos de tratamiento recíproco** con España.

Procedimiento de Concesión

Recepción de la Solicitud ¿Dónde? (art 10 LDI)

- En los **órganos competentes de la CC.AA** donde el solicitante o representante tenga domicilio o establecimiento industrial o comercial serio o efectivo.
- En el registro de la **OEPM**.
- Oficinas de **Correos**: sobre abierto, por correo certificado y con acuse de recibo, dirigido a la OEPM.
- **On-line** : Recomendable (94,8 % son solicitudes presentadas electrónicamente)

Procedimiento de Concesión

Ventajas de la presentación electrónica

- Ahorro de tiempo.
- **Descuento del 15%** del coste de las tasas.
 - Con tarjeta bancaria- Desde 23/06/2020.
- Recepción al instante de **justificante** de la presentación.

Procedimiento de Concesión

II. Examen de Admisión a Trámite

Requisitos Mínimos:

- Una **declaración expresa o implícita** de que se solicita un diseño
- **Datos** que identifiquen al solicitante
- Una **representación gráfica** apta para ser reproducida y clara
- Si presenta irregularidades → 1 mes para subsanar
- Si no subsana → Desistimiento de solicitud
- Si subsana correctamente → Se asigna una fecha de presentación

Acceso a la sede electrónica:

www.oepm.es



La **OEPM** es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invenciones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Perfil del contratante

Otras informaciones

- Protección de Datos Personales
- Estadísticas
- Centros Regionales de Información de PI
- Empleo
- Aula de Propiedad Industrial
- Internacionalización
- Transferencia de Tecnología

HISTORIA DE LA OFICINA EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS

PYME COVID-19

INICIATIVAS SOCIEDAD CIVIL

SÍGUENOS EN:

YouTube, RSS, Facebook, Twitter, Instagram, Info

Acceso a la sede electrónica:

▶ Trámites para SIGNOS DISTINTIVOS			
▶ Trámites para INVENCIONES			
▼ Trámites para DISEÑOS INDUSTRIALES			
Catálogo de procedimientos	Protección de Datos	Información	Con certificado electrónico 
 Solicitud de Diseños Industriales			
 Solicitud de Renovación de Diseños Industriales			
 Solicitud de Inscripción de cambio de nombre y dirección del titular de Diseños Industriales			
 Solicitud de Inscripción de Cesión de Diseños Industriales			
 Oposición al Registro del Diseño Industrial (Nueva plataforma de Oposición al Registro del Diseño Industrial)			
 Documentos relativos a la representación de Diseños Industriales			
 Presentación de otros trámites de Diseños Industriales			 
 Consulta de Registros de Diseños Industriales			
 Servicio de acceso digital a documentos de prioridad			
▶ Trámites comunes a todas las modalidades			

Procedimiento de Concesión

III. Examen de Forma

Se examina el contenido de la solicitud:

- Solicitudes múltiples: **máximo 50** que pertenezcan a la misma clase y **7 vistas/diseño** representación gráfica según el Reglamento
- Si se ha abonado la **tasa** de solicitud
- Si está **legitimado** para ser titular de un diseño registrado en España
- Indicación del producto al que se aplique el diseño
- Indicación agente o representante (con su poder o autorización)
- Si se aporta: descripción, petición de aplazamiento de publicación, clase y diseñador y prioridad
- Si presenta irregularidades → 1 mes para subsanar
- Si no subsana → Desistimiento de solicitud, excepto:
 - Si el defecto es relativo a la **prioridad**
 - Si el defecto de **pago de tasa** afecta a **una parte** de los diseños

Procedimiento de Concesión

III. Examen de Forma

Se examina el contenido de la solicitud:

- Reivindicación de prioridad:
 - **Prioridad de exposición:** la exposición debe aparecer en la lista de exposiciones oficiales internacionales que se publica cada año en el BOE. Debe aportarse un certificado oficial en el que quede acreditado que en dicha fecha se expuso y divulgó el diseño en dicha exposición.
 - **Prioridad unionista:** con la **nueva Ley de Patentes** ya **no es necesario** aportar traducción ni certificado salvo que sea necesario valorarlo en el examen de fondo (en fase de oposición).

Solicitud

● Requisitos **obligatorios** de la solicitud de diseño:



- Instancia.
- Identificación del solicitante



- **Como mínimo una representación gráfica**



- Indicación del tipo de producto



- Firma

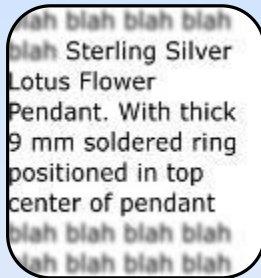


- Pago de tasa (*)
- (*) Subsancable (1 mes)

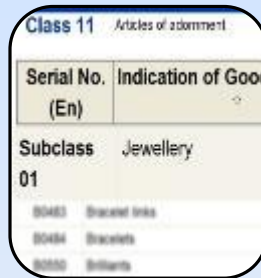
● La solicitud puede también contener:



- Indicación de un agente o representante
- Poder de representación



- Descripción del diseño



- Clasificación del producto



- Reivindicación de prioridad o de exposición



- Mención del autor



- Petición de aplazamiento de la publicación

Representación Gráfica del Diseño

- Regulado en el anexo del Reglamento y del **Programa de Convergencia en Materia de Representación Gráfica de un Dibujo o Modelo. CP6.**
- Reproducción gráfica o fotográfica en ByN o color.
- Dimensiones de la reproducción: no excederán de 26,2x17cm, con suficiente contraste y nitidez.
- No puede incluir expresiones o símbolos explicativos salvo la indicación “parte superior” si se estima necesaria.
- **Máximo de siete vistas** que deben reflejar un único diseño. No se aceptan variaciones de sus características.
- Puede protegerse una parte de un producto dibujando con líneas punteadas los elementos para los que no se solicita protección.

Indicación de producto para poder clasificar

- Indica el producto al que se aplica o incorpora el diseño.
- **El derecho de protección se aplica a todo tipo de productos**, no sólo al producto indicado en la solicitud.
- La indicación de producto que debe indicar el solicitante va asociada a una clasificación que da la oficina la cual está formada por clases y subclases y una lista de productos.
- Para solicitudes múltiples rige el principio de **unidad de clase**.
- Se puede indicar más de un producto en la misma solicitud con la misma clase y distinta subclase (asiento, cama, mesa...pertenece a la clase 6).
- Se recomienda no usar el título de una clasificación (ejemplo: no usar “mobiliario” , que es el título de la clase 6 sino indicaciones de producto de las distintas subclases , como asiento, cama, mesa...

Aplazamiento de la Publicación

- Hacer coincidir el aplazamiento de la publicación con el lanzamiento del producto.
- Se pide al formalizar la solicitud y por un plazo máximo de 30 meses.
- Se puede publicar antes a petición del solicitante.
- El aplazamiento podrá referirse a todos o a alguno de los diseños en una solicitud múltiple.
- No accesible a consulta pública.
- Protección provisional: entre la fecha de concesión y la de publicación del diseño.

Solicitudes Múltiples

- **Máximo 50 diseños**, misma clase los tridimensionales.
- Tasa + tasas suplementarias: decrecientes
 - Nacional: hasta 50 diseños
 - (Internacional: hasta 100 diseños)
 - (EUIPO: número indeterminado)
- Deberá cumplir requisitos de protección por separado y, especialmente, **una reproducción por cada uno** con indicación del producto al que se aplique.
- Los **derechos** derivados de los diseños de una solicitud múltiple serán **independientes** unos de otros. Podrán ser ejercitados, transferidos, gravados, renovados, cancelados, objeto de licencia, de embargo, opción de compra, etc...

Procedimiento de Registro

Examen de Oficio

- 1) Si es un **diseño** (modalidad adecuada)
- 2) Si no es contrario al **orden público** o a las **buenas costumbres**
- 3) Uso indebido de **escudos, banderas o emblemas** (disposición final cuarta de la Ley 24/2015 de Patentes)
- 4) Se revisa la **clasificación**, que no haya **defectos que impidan la publicación** y que las solicitudes múltiples cumplen la Ley.

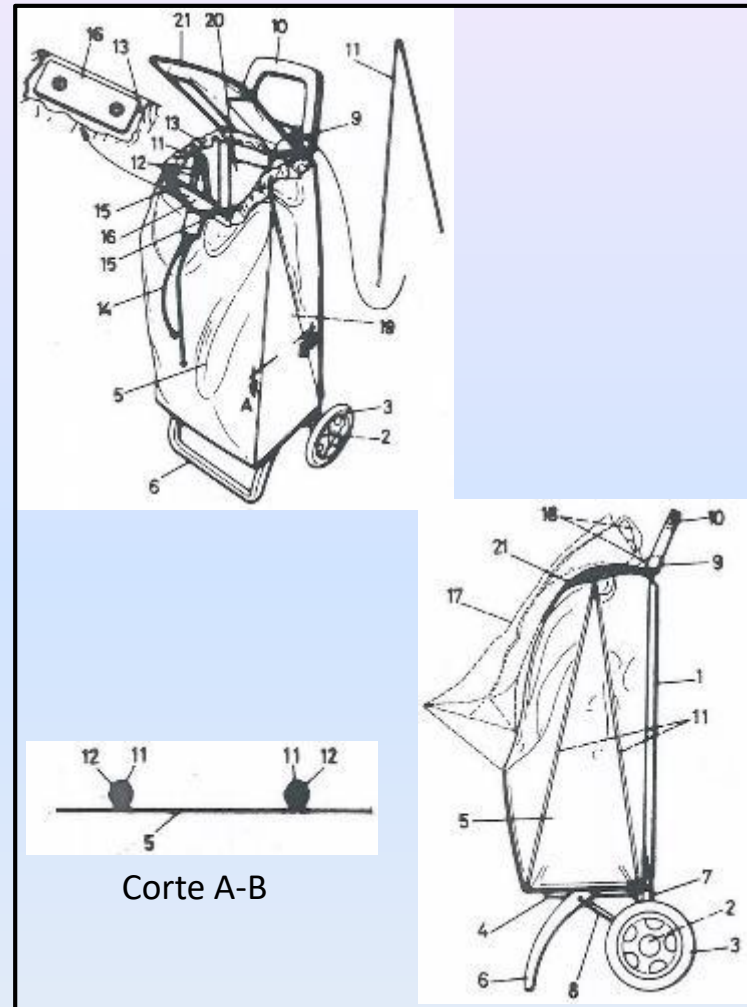
- Si presenta defectos → 1 mes para subsanar
- Si es cambio de modalidad → +2 meses: nueva documentación
- Si es contrario al orden público → +1 mes

- Si no subsana → Casos 1, 2 y 3: Se **deniega**
Caso 4: Se **desiste**

Examen de oficio: ¿es diseño?



sí



No

Diseños contrarios al orden público

- La noción de **orden público** se incluye dentro de **la legalidad constitucional**.
- El orden público es el **conjunto de principios jurídicos, políticos, morales y económicos** que son **absolutamente obligatorios para la conservación del orden social de un pueblo y en una época determinada**.
- No serían registrables diseños con emblemas o las siglas de organizaciones ilegales, las consistentes en signos xenófobos, racistas, sexistas o antidemocráticos que de algún modo atente contra los principios que están en la base del orden constitucional vigente.

Examen de oficio:

¿Diseño contrario al orden público?

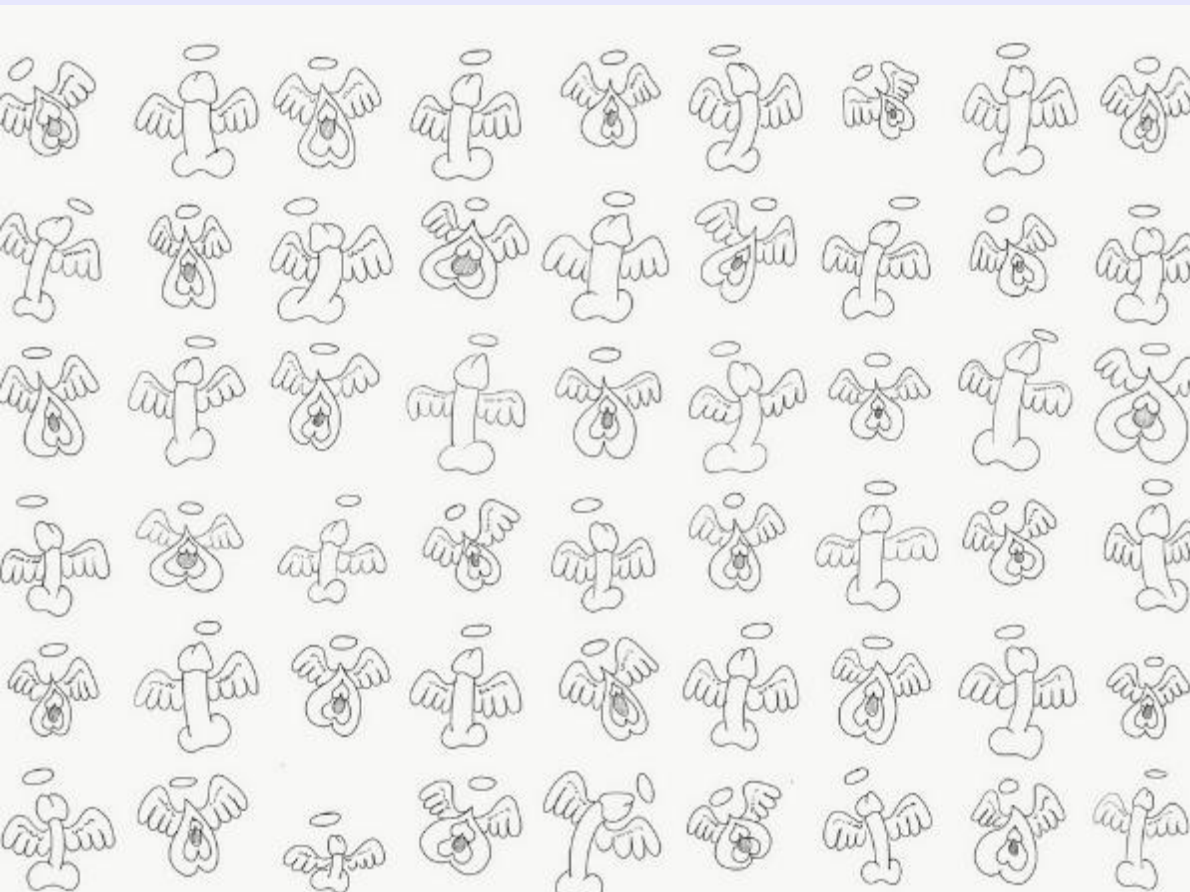


Diseños contrarios a las buenas costumbres

- La noción de buenas costumbres es más difícil de precisar
- Depende de un criterio basado en la vigencia social de determinados valores y en la mayor o menor permisividad social
- Las buenas costumbres son la moral en sentido de la conducta moral exigible y exigida en la normal convivencia de las personas estimadas honestas

Examen de oficio:

¿Contrario a las buenas costumbres?



D0531644- Se concedió

Examen de oficio:

¿Contrario a las buenas costumbres?

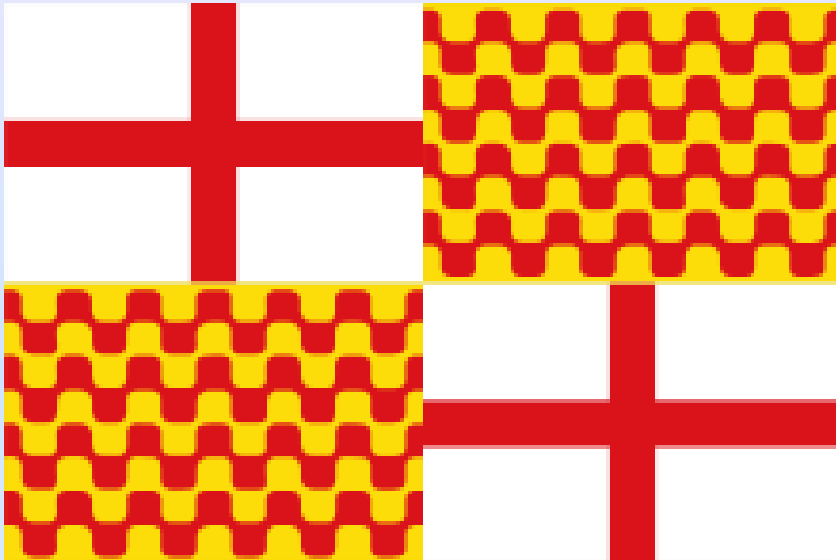
Los diseños de la solicitud son **contrarios al orden publico o a las buenas costumbres (Art. 29.1b)**, dado que el texto que aparece en conjunto con las imágenes puede considerarse una ridiculización de los sentimientos religiosos.

Se considera un "escarnio", o burla que ridiculiza los sentimientos religiosos, conforme a lo indicado por el artículo 525 del Código Penal.



Examen de oficio:

uso indebido de la bandera de Tarragona sin la correspondiente autorización



Diseño de la bandera de
Tabarnia: denegada

Incluye la bandera de
Tarragona

Procedimiento de Registro

V. Registro y Publicación

Si la solicitud no presenta defectos, o se han subsanado en el plazo previsto, la Oficina:

- Acuerda la concesión del diseño objeto de la solicitud.
- Expide el título de registro.
- Publica en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial la mención de la concesión.

Contenido de la publicación en BOPI

- El nº de registro.
- La fecha del acuerdo de concesión.
- Nombre y dirección del titular.
- Nombre y dirección del representante.
- Fecha de presentación.
- Datos de prioridad (cuando se hubiera reivindicado).
- Representación del diseño.
- Mención de que se depositó una descripción (cuando proceda).
- Indicación de los productos.
- Mención del diseñador o equipo de diseñadores (cuando proceda).

Servicios de información gratuitos

The screenshot shows the OEPM website interface. At the top, there are flags for Spain, the EU, and other countries, along with language selection (A A A), contact, and map options. A search bar is on the right. Below the header, there are logos for the Spanish Government, OEPM, Agenda 2030, P+ME, and 'This is The Real Spain.com'. A yellow box labeled 'Sede Electrónica' is on the right. The main navigation menu includes: INICIO, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, INVENCIONES, DISEÑOS INDUSTRIALES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE LA OEPM, and INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. A red arrow points to the 'INFORMACIÓN TECNOLÓGICA' menu item. Below the menu, a red-bordered box highlights the 'BOPI' (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial) link. The main content area features a warning about fraudulent letters, a 'Pyme COVID-19' section, and several informational lists: 'INFORMACIÓN GENERAL', 'BASES DE DATOS', and 'UTILIDADES'. A right-hand sidebar contains sections for 'Perfil del contratante', 'Otras informaciones', and various services like 'Protección de Datos Personales', 'Estadísticas', and 'Centros Regionales de Información de PI'.

INICIO MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES INVENCIONES DISEÑOS INDUSTRIALES PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE LA OEPM **INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.
⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM

BOPI
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invenciones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

Perfil del contratante

Otras informaciones

- Protección de Datos Personales
- Estadísticas
- Centros Regionales de Información de PI
- Empleo
- Aula de Propiedad Industrial
- Internacionalización
- Transferencia de Tecnología

Consulta de situación de expedientes

The screenshot shows the OEPM website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Energy, Tourism and Digital Agenda, the Spanish Patent and Trademark Office, the Electronic Office, and the P+ME service. Below these is a navigation bar with categories: INICIO, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES, INVENCIONES, DISEÑOS INDUSTRIALES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, SOBRE LA OEPM, and INFORMACIÓN TECNOLÓGICA. The main content area is titled 'Bases de Datos de Expedientes' and contains two links: 'CEO: Consulta expedientes OEPM' (highlighted with a red box) and 'Expedientes Digitalizados'. On the right side, there are additional links: 'Ayudas y subvenciones', 'Perfil del contratante', 'Otras informaciones', 'Estadísticas', and 'Centros Regionales de Información de PI'. A 'BOPI' logo is also visible in the top right of the main content area.

Consulta de situación de expedientes

Título/productos:

Blusas

Clasifi. Locarno:

02 - 02

Actos de tramitación:

Fecha	Acto de tramitación
31/07/2017	Publicación de concesión. Fecha de resolución: 25/07/2017

Datos del diseño (02)

Figuras

2.1

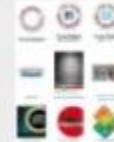


2.2



cevi
pyme

CEVIPYME



Campañas de
sensibilización y
exposiciones



SÍGUENOS EN:



Suscripción a información

[Dar me de alta](#)

Ejemplos de diseños: de presentación



Se acepta el registro como diseño de las denominadas **presentaciones**, que incluyen diseños de puntos de venta



LOCAL COMERCIAL

Número de Publicación: D0515167-01 (16.07.2012)

Número de Solicitud:  D0515167-01 (05.07.2012)

Solicitante: CERVECERIA LA BATEA, S.L. (ES)
LOUIS PASTEUR Nº 48-P.I. EL CAÑAMO II
41300 SAN JOSE DE LA RINCONADA
SEVILLA

Representante: URIAGUERCA VALERO, JOSE LUIS (ES)
CAMPO DE VOLANTÍN, 24-3º DPTO. Nº 1
48007 BILBAO - BIZKAIA, ESPAÑA

Caracteres Tipográficos

Para la protección de los **caracteres tipográficos** se requiere incluir todos los caracteres como un único diseño, con un alfabeto completo en mayúsculas y minúsculas y las cifras arábigas (1, 2, 3, ...) números y símbolos. Además, se añadirá un texto de un tamaño mínimo de cinco líneas con la fuente tipográfica, todos ellos en el tamaño de fuente 16. (Locarno 18-03)

X ! " & ' () * + , - . / 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 :
; = ? @ A B C D E F G H I J K L M N O P Q
R S T U V W X Y Z - a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v w x y z ç È Ñ Ö Ü á
à ä å é è ë ì í î ï ñ ó ô õ ö ù ü ' " ¿ ¡ ... À
" " ÿ Á È Í Î Ï Ó Ô Ù Ò

Anna Vives, una chica con el síndrome de Down, ha creado su propia tipografía de letra disponible para escribir en cualquier procesador de textos. El objetivo de esta iniciativa de Anna, que también quiere representar a todo un colectivo, es conseguir difundirla y potenciar los valores asociados a la letra: la igualdad social y la importancia del trabajo en equipo sumando capacidades. Otras palabras pueden ser, España, kilo, whisky, zapato y saxofón.

CARACTERES Y SIGNOS TIPOGRÁFICOS

Número de Publicación: D0516335-01 (09.04.2013)

Número de Solicitud:  D0516335-01 (18.02.2013)

Solicitante: VIVES BASSAS, MARC (ES)
C/ ENTENÇA Nº 101, 2N F
08015 BARCELONA, BARCELONA

Construcciones

- Estructuras de construcción: La existencia de grupos específicos en la Clasificación de Locarno de diseños industriales da soporte a la posibilidad de protección de estructuras de construcción a través de diseños industriales:
- Por ejemplo:
 - 12-04: Teleféricos, telesillas y remontadores de pendientes.
 - 21-03: Estructuras de atracciones al aire libre.
 - 21-04: Carpas de circo.
 - 25-03: Casas, garajes y otras construcciones.
- Están excluidos los planos arquitectónicos como tal al incorporar leyendas explicativas y cotas que impiden su protección mediante esta modalidad.



Páginas web, Interfaces gráficas e Iconos

El diseño de páginas web, las interfaces gráficas o los iconos que se presentan en los ordenadores o los teléfonos móviles pueden protegerse como diseños industriales (Locarno 32-00)

PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS

Número de Publicación: D0516090-03 (14.02.2013)

Número de Solicitud:  D0516090-03 (04.01.2013)

Solicitante: BARREIRO GONZALEZ, SABELA (ES)
URBANIZACION A PORTELIÑA Nº 18
32971 OURENSE, ORENSE



INTERFACES GRÁFICAS DE USUARIO

Número de Publicación: D0516160-02 (11.03.2013)

Número de Solicitud:  D0516160-02 (18.01.2013)

Solicitante: DURANO GASCON, ANTONI (ES)
República Argentina 36
25100 ALMACELLES, LLEIDA

Diseñadores: ANTONI DURANO GASCON

Los programas de ordenador, sin embargo, están excluidos de protección a través de esta modalidad



Diseños Impuestos por su Función Técnica

- El registro del diseño no confiere derecho alguno sobre las características de apariencia dictada exclusivamente por su función técnica.
- Por ejemplo, un destornillador necesita un mango y un vástago con una determinada punta en estrella o un filo cortante.
- La punta en estrella o el filo cortante es un diseño dictado **exclusivamente** por su función técnica, por lo que no quedará protegido.
- El mango puede presentar múltiples formas y por tanto podrá ser objeto de protección.

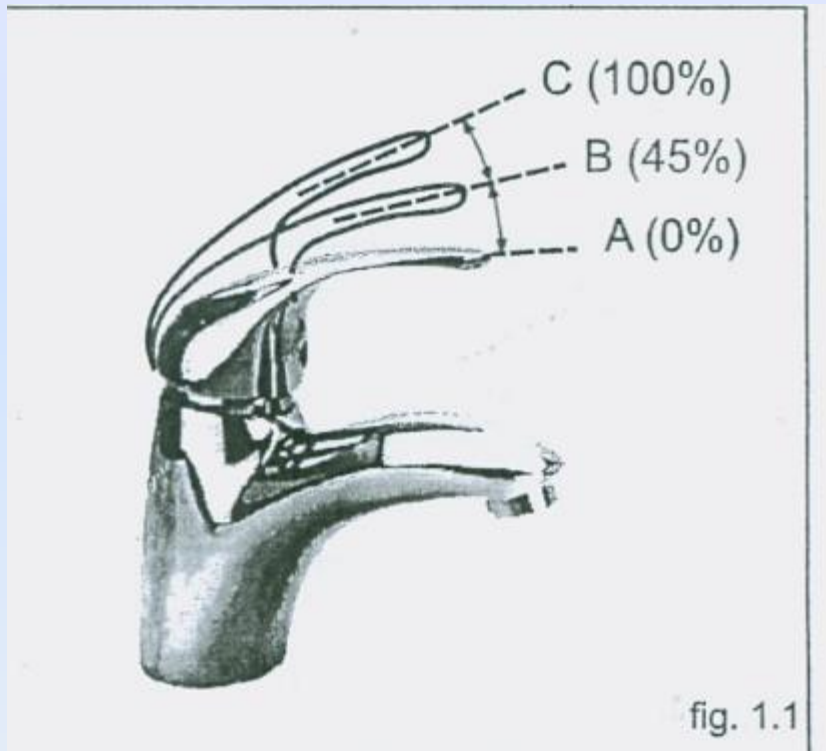


Fotografía tomada del libro COCOS

Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda

Diseños Impuestos por su Función Técnica II

El registro del diseño no conferirá derecho alguno sobre las características de apariencia del producto que estén **dictadas exclusivamente** por su función técnica.



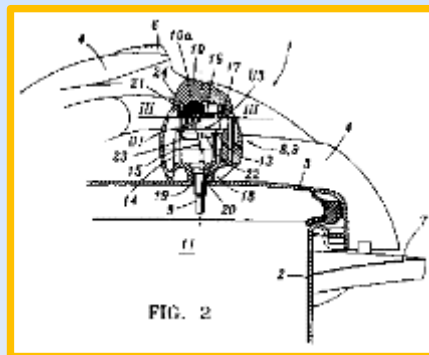
Este diseño fue transformado en modelo de utilidad.

Principio de acumulación

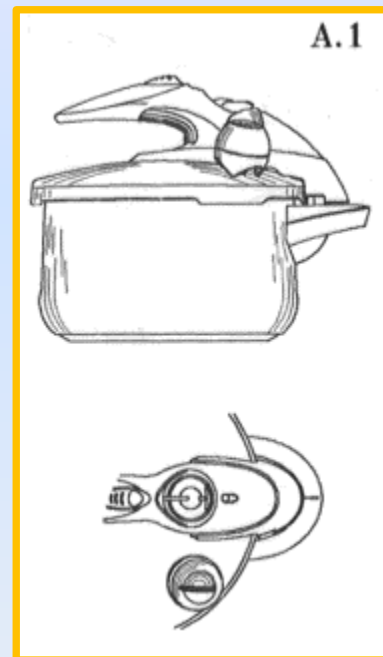
Ejemplo de Protección Múltiple



Combinación de mejoras funcionales (P), características de apariencia (D) y marca (M)



Patente: ES 2172478



Olla Automática **Innova**[®]
Fagor Sociedad Coop.

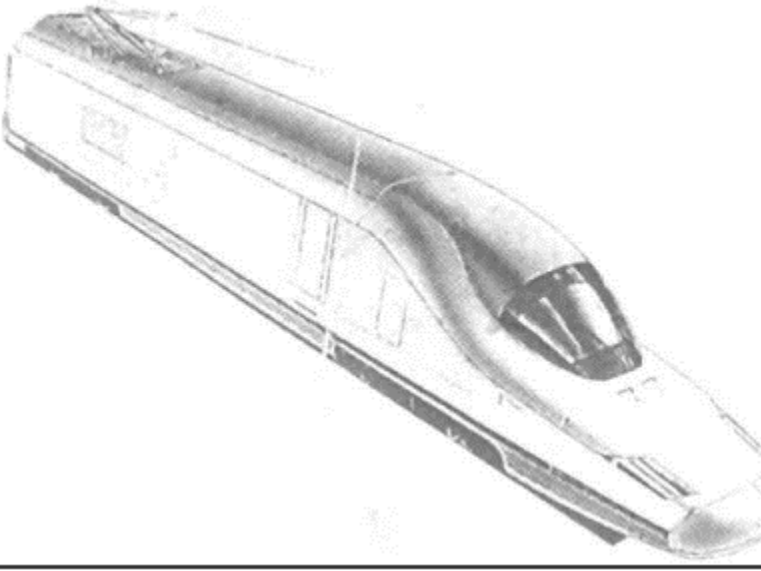
Diseño:
I0150987

Principio de acumulación

Ejemplo de Protección Múltiple

El carenado de la locomotora tiene aspectos técnicos que se protegen mediante patente

Pero también aspectos estéticos que se protegen mediante diseño industrial



CABEZA DE TRACCION PARA TRENES DE ALTA VELOCIDAD

Número de Publicación: I0143767 (16.02.1999)

También publicado como: I0143767 (16.08.1999)

Número de Solicitud: I0143767 (30.08.1998)

Solicitante: PATENTES TALGO, S.A. (ES)
MONTALBAN, 14, 28014 MADRID

Clasificación de Locarno: 12-03

Descripción: CABEZA DE TRACCION PARA TRENES DE ALTA VELOCIDAD, CONSTITUIDA POR UN CUERPO ALARGADO QUE PRESENTA EN SU PARTE TRASERA UNA SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR DE ESQUINAS REDONDEADAS Y CARA SUPERIOR CONVEXA, CUYA SUPERFICIE SUPERIOR SE CURVA EN LA PARTE DELANTERA SUAVEMENTE HACIA ABAJO Y HACIA LOS COSTADOS, PROSIGUIENDO EN UNA ZONA ACRISTALADA DELANTERA MUY INCLINADA, ESTANDO DELIMITADO CADA LADO DE DICHA ZONA CURVADA SUPERIOR POR UNA ANCHA FRANJA LONGITUDINAL CURVADA TRANSVERSALMENTE EN SENTIDO CONVEXO, QUE SE INICIA EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LA PARTE TRASERA Y SE CURVA HACIA ABAJO DE MANERA ONDULADA EN CADA COSTADO, UNIENDOSE SUAVEMENTE A UN MORRO DELANTERO ALARGADO SITUADO POR DELANTE DE DICHA ZONA ACRISTALADA Y QUE SE ESTRECHA LIGERAMENTE HACIA DELANTE, TERMINANDO EN UN EXTREMO ALGO APLANADO Y REDONDEADO. EL LADO INFERIOR DE LOS COSTADOS SE REALZA PROGRESIVA Y SUAVEMENTE, COMPENSANDO EL ESTRECHAMIENTO DEL MORRO DELANTERO DE MANERA QUE SOBRESALE LATERALMENTE CON RESPECTO A ESTEY LLEGANDO HASTA LA PARTE DELANTERA REDONDEADA DEL MISMO, PRESENTANDO EL MORRO LATERALMENTE EN SU SUPERFICIE SUPERIOR, JUNTO A LAS PARTES DELANTERAS DE DICHO COSTADOS REALIZADOS, SENDAS ZONAS DE ABERTURAS DE CONTORNO APROXIMADAMENTE EN FORMA DE PARALELOGRAMO ALARGADO LONGITUDINALMENTE, CERCA DEL EXTREMO TRASERO DE LA SUPERFICIE SUPERIOR HAY UNA DEPRESION RECTANGULAR EN LAS QUE SE SITUAN LOS ELEMENTOS DE TOMA DE FUERZA. TODO ELLO SEGUN SE REPRESENTA EN EL DISEÑO ADJUNTO Y REIVINDICANDOSE SOLAMENTE LAS CARACTERISTICAS DE FORMA.

Un mismo objeto puede tener protección

- como patente o m.u.,
- como diseño,
- como marca....

Duración y Renovación

Duración:

- 5 años desde la fecha de presentación de la solicitud,
- renovables por periodos sucesivos de cinco años, hasta un máximo de 25.

Renovación:

- Solicitada por el titular o su causahabiente.
- Debe aportar pago de tasa.
- Se presenta en la OEPM u órganos autorizados
- Dentro de los **6 meses antes** de expirar el periodo de vigencia o, con **recargo**, durante los **6 meses siguientes**.

Procedimiento de oposición. OEPM

Procedimiento de Oposición

- Plazo



En los **2 meses** siguientes a la publicación del diseño.

- Legitimación para oponerse
 - **Cualquier persona** : novedad y carácter singular.
 - **Titular de derechos anteriores**: marcas, copyrights o distintivos, emblemas, escudos, banderas de España o sus comunidades autónomas, provincias o entidades locales.

Objeto de la Oposición Post-Concesión

- Combina la **rápida protección** con la seguridad que requiere la industria del diseño. Se acorta hasta en un 30%
- Se agiliza el procedimiento para que sea competitivo.
- Defensa de los intereses generales y de los intereses de terceros.
- Supone un control de legalidad posterior a la concesión.

Presentación de la Oposición

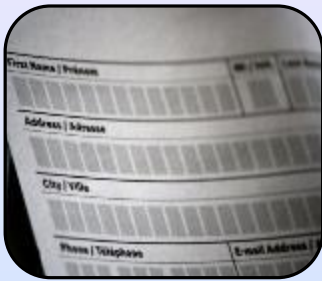
- Se formula ante la OEPM.
- Mediante **escrito motivado** acompañado en su caso de **documentos probatorios**.
- En el plazo de **dos meses** a partir de la publicación de la concesión y diseños.
- Justificante del pago de la **tasa**.
- El art. 33 de la ley establece los motivos de oposición y la legitimación para oponerse.

Procedimiento de oposición



Presentación de la Oposición

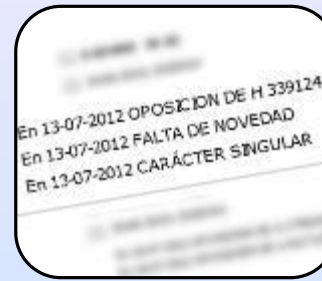
- La oposición se puede presentar en línea o en persona en la OEPM.
- Los *requisitos mínimos* para presentar una oposición son:



Nombre y dirección del
oponente



Diseño contra el que se opone



Motivos y documentos en
los que se basa.



Pago de la tasa

- Examen formal de la documentación.
- Examen de fondo:
 - La OEPM da traslado al titular del diseño de la oposición para que presente observaciones. El examinador dicta **resolución motivada**.
- Resolución:
 - Estimación : **cancelación** de los diseños afectados.
 - Desestimación: **mantenimiento** de los diseños.
- Publicación de diseños **modificados**.

Inadmisión o Desistimiento de la Oposición

- a) No se presenta dentro del plazo (no subsanable)
- b) no incluye las razones alegadas o no indica los registros en los que se basa la oposición, no incluye la firma del oponente o el título legitimado si se basa en el art 33-2
- c) Si no se hubiere abonado la **tasa** de oposición
- d) Si **no permite identificar el diseño** contra el que se opone, la identidad del oponente o los motivos en que se funda la oposición o si estos motivos no están incluidos en el **art. 33 de la Ley**
- e) no presente el poder de representación en plazo

Casos c) , d) y e)



10 días

Si no subsana



Inadmisión

Caso b)



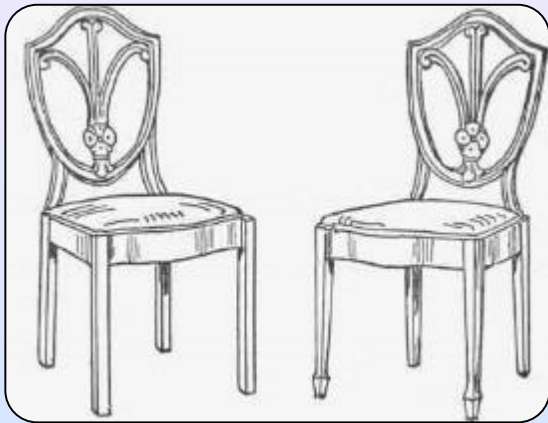
30 días

Si no subsana



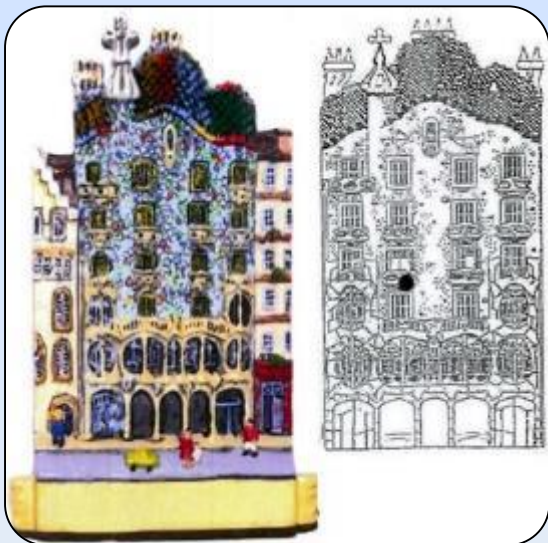
Desistimiento de oposición

Requisitos de Protección



- **Novedad:** Son idénticos los diseños que difieren en detalles irrelevantes.

¡No se pueden combinar documentos!
(Se pueden oponer con diseños, modelos de utilidad, marcas....)



- **Carácter singular:** La **impresión general** que produzca en el usuario informado difiere de la impresión que le produce al mismo usuario el diseño oponente. Tenemos en cuenta los **grados de libertad** del diseñador.

Requisitos del Diseño Industrial

La OEPM lo examina sólo en caso de que exista oposición



Tiene que ser nuevo: no puede ser idéntico a otro diseño anterior y debe diferir en detalles relevantes

Debe tener carácter singular: la impresión general que produzca en el usuario informado difiere de los demás diseños.

Estado de la técnica aportado por oponente

Se consideran diseños accesibles al público los publicados, expuestos, comercializados o divulgados de algún modo antes de la fecha de presentación de la solicitud, o si existe prioridad, desde la fecha de prioridad.

No se consideran accesibles al público:

- Los diseños que no han podido ser conocidos en el curso normal de los negocios por los círculos especializados del sector de que se trate que operen en la Unión Europea.
- Comunicaciones confidenciales a terceros.

Requisitos de Protección: Novedad



¿Tiene novedad?



D521295-06 impugnado



D517629-08 oponente

Requisitos de Protección: Carácter Singular

- La impresión general que produce en el **usuario informado** difiere de la **impresión general** producida en dicho usuario por cualquier otro diseño que haya sido **accesible al público** antes de la fecha de presentación de la solicitud. La impresión será la del conjunto y no la de detalles o elementos por separado como en el requisito de novedad.



Fotografía tomada del libro "COCOS"
Autores: Juli Capella / Ramón Úbeda

Usuario Informado

Esta figura **no está definida en la Ley**. Según el Tribunal de Estrasburgo, un usuario informado **no es**:

- Un diseñador.
- Un experto técnico.
- El consumidor medio, al que no se exige ningún conocimiento específico
- Un experto con amplios conocimientos técnicos.

Un **usuario informado**:

- **Conoce los diferentes diseños existentes en el sector** de que se trate.
- Dispone de un determinado **grado de conocimiento** sobre los elementos que normalmente contienen esos diseños
- Presenta **un grado de atención elevada** debido a su interés por los productos de que se traten.


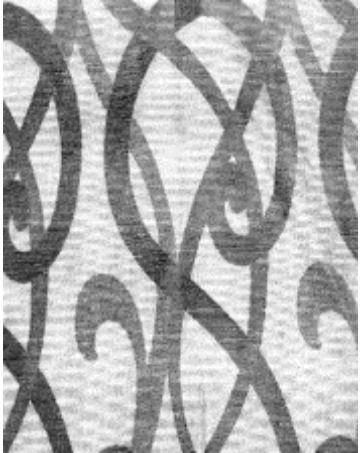
Grados de libertad del diseñador

Puede verse limitado por restricciones técnicas o de mercado.

- Estandarización
- Restricciones mecánicas o físicas
- Características impuestas por la moda
- Saturación técnica

En estos casos, debe darse más peso a pequeñas diferencias o variaciones que constituyen un desarrollo independiente a la hora de juzgar el carácter singular.

Requisitos de Protección: Carácter Singular

	
Diseño impugnado	Diseño anterior

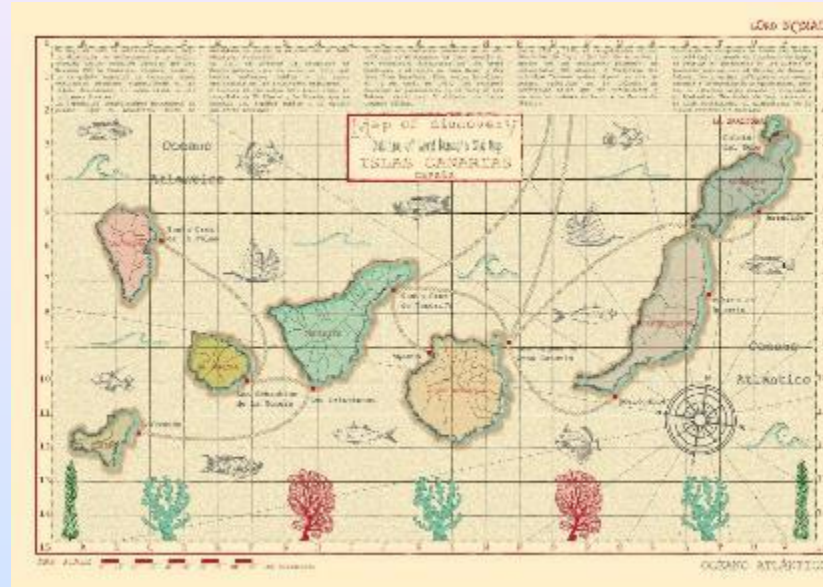
Fuente: John Paul Bullock

Requisitos de Protección: Carácter Singular

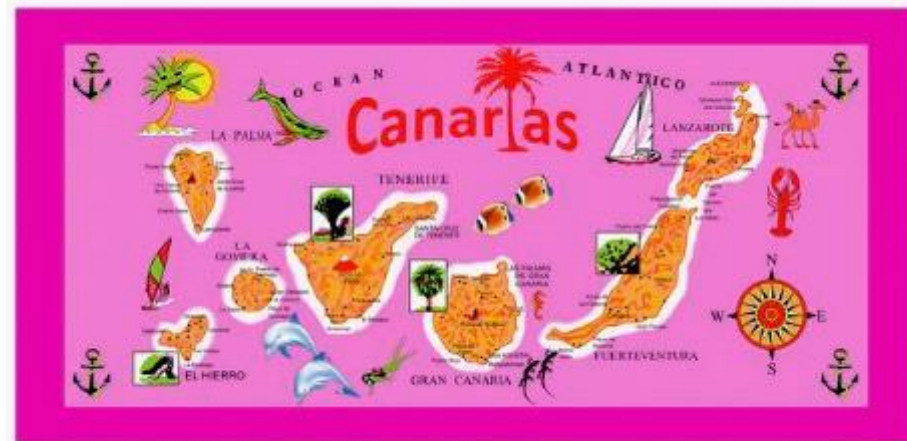
Resolución de la Sala en el caso R 79/2011-3

- **El usuario de estos tejidos es el particular que elige el tejido** para luego encargarse de cortinas, tapicerías y similares, y ha adquirido información sobre los diseños a través, por ejemplo, de la lectura de revistas de decoración para la casa.
- **El margen de libertad del autor es muy amplio**, puesto que la forma de ornamentar un tejido para cortinas o tapicería es prácticamente infinita.
- **Ambos dibujos no solo comparten el tema compositivo, y concretamente una temática floral, sino que comparten la forma de representar esta temática: a través de cintas que se mueven de manera sinuosa en varias direcciones y que terminan con un gancho.**

Requisitos de Protección: Carácter Singular



D525759-10 oponente



D529799-19 impugnado

Requisitos de Protección: Carácter Singular



D529510-1 impugnado



MI798099 oponente



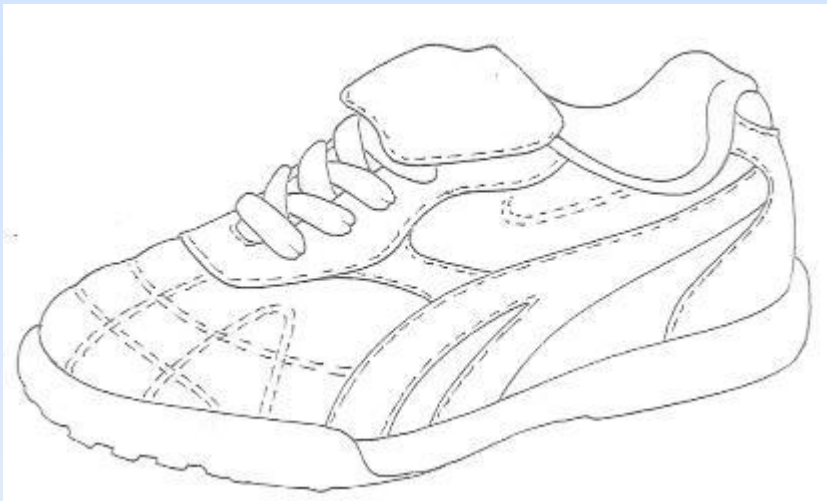
MUE4467247 oponente

Incorporación de marca

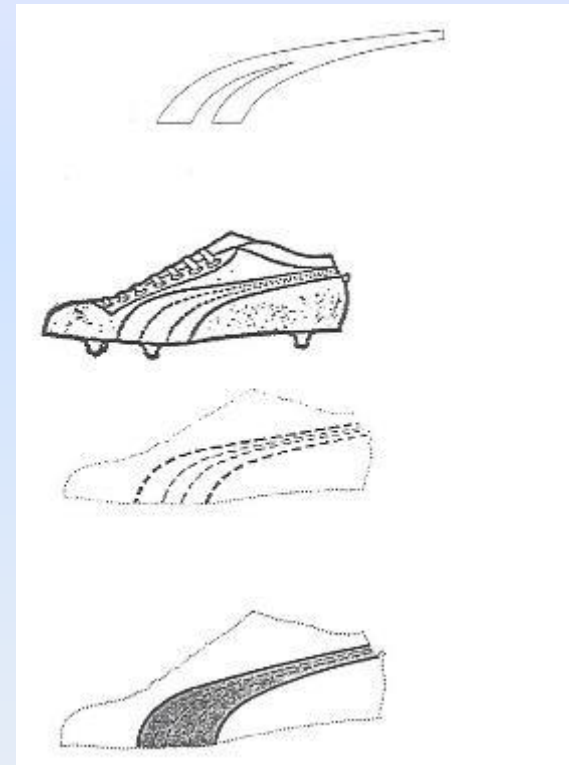
El diseño incorpora una marca u otro signo distintivo anteriormente “protegido” en España.

DISEÑO CONCEDIDO

CANCELADO



DISEÑO Oponente



Oposición basada en derechos de autor



DISEÑOS IMPUGNADOS



COPY RIGHT OPONENTE

Oposición basada en derechos de autor

ACUERDO DE RESOLUCIÓN

DISEÑO INDUSTRIAL D522627

TÍTULO: "Ornamentación"

Oposiciones presentadas

-**Oposición** de fecha 8/04/2016, formulada por UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC, en base al artículo: 33.1 y 33.2 de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial.

Antecedentes: Marca comunitaria 1012449609, varios COPY RIGHT sobre los personajes de "los minions" y diversas páginas de internet sobre dichos personajes.

El titular del diseño no ha contestado al suspenso en el plazo previsto para ello.

Justificación del Acuerdo

Se oponen a los **diseños 14, y 16** basando sus argumentos en falta de novedad, carácter singular e incorporación de la marca oponente.

Los diseños 14 y 16, representan una imagen en la que resaltan, sobre un fondo blanco, grandes ojos redondos y amarillos con unas gafas. En el diseño 14 se pretende dar una sensación femenina, ya que sobre las gafas hay un gran lazo rojo y bajo éstas, unos labios pintados. En el diseño 16 se pretende dar una sensación masculina ya que sobre las gafas hay una gorra azul y bajo éstas, una boca sonriente con dientes.

La marca comunitaria oponente representa un personaje de "los **minions**" en blanco y negro, de cabeza grande, grandes ojos redondos, sin nariz, con boca pequeña, brazos largos, manos enguantadas y piernas cortas con pies con un mono de trabajo y unas gafas.

Aunque existen diferencias entre los diseños impugnados y la marca oponente, las similitudes en los rasgos más característicos del personaje, generan en el usuario informado la misma impresión general y provocan un claro riesgo de confusión respecto de la marca comunitaria oponente, teniendo en cuenta los elevados grados de libertad de los que se dispone.

Lo mismo ocurre comparando con los **copy-rights** aportados, que tras observar los diseños impugnados, generan la misma impresión ante un usuario informado, provocando la falta de carácter singular.

Conclusión:

Se estima la oposición para los diseños 14 y 16 por lo que se cancela su registro.

Examen y Resolución de Oposiciones I

Si se recibe contestación o transcurrido el plazo para recibirla, se examina el expediente de diseño y se dicta una resolución motivada:

- **Estimación** o **Desestimación** de la oposición, que pueden ser parciales en solicitudes múltiples.
- Inscripción en el Registro de Diseños.
- Publicación de la resolución en BOPI.
- En caso de no quedar conforme, puede presentar un **recurso**.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Elena.Borque@oepm.es

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)